



RESOLUCION No. 635-AD-77

Lima, 2 de Junio de 1977

Visto el Informe N° 182-OCIE-77 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que, la OCIE eleva adjunto a su Informe indicado el estudio ejecutado por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, sobre Reactualización de Reintegros a las que se encuentra afecta la obra "Unidad Piloto de Pucallpa";

Que, por Resolución N° 736-AD-76, se reconoció a la citada obra reintegros por la suma de S/. 1'963,110.36 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTITRES MIL CIENTO DIEZ Y 36/100 SOLES ORO);

Que, del estudio antes mencionado de regularización de los reintegros reconocidos, se establece que a la Obra Unidad Piloto Pucallpa - le corresponde por concepto de reintegros la suma de S/. 2'322,715.06 - (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE Y 06/100 SOLES ORO), por lo que es conveniente ampliar el acápite lero. de la citada Resolución en S/. 359,604.70;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art.37° del D.L. N°-20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1er. - AMPLIAR por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución el acápite lero. de la Resolución N° - 736-AD-76, en TRESCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 70/100 SOLES ORO (S/. 359,604.70) totalizando la suma de S/. 2'322,715.06, los reintegros correspondientes a favor de la obra Unidad Piloto Pucallpa - según detalle:

//...



RESOLUCION No. 635-AD-77

Lima, 2 de Junio de 1977

R.M. N° 18-76/VC-8200 y 76-76/VC-8200	S/.	13,681.44
R. M. N° 75-76/VC-8200	"	31,807.20
R.M. N° 77-76/VC-8200	"	517.95
R. M. N° 70-76/VC-8200	"	25,222.69
R.M. N° 107-76/VC-1200 (R.M.N°354-/VC-1200)...	"	288,375.42
		S/. 359,604.70

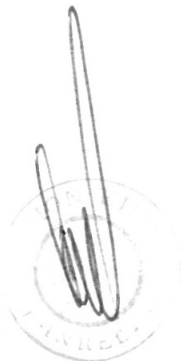
ARTICULO 2do..- DECLARAR que a la Firma Felipe ESPANTOSO PEREZ CONSTRUCTURA MARMEJ S.A. CONTRATISTAS ASOCIADOS, se les ha abonado con cargo al Presupuesto de 1975-76, la suma de S/. 1'345,975.32 por concepto de los reintegros indicados.

Afectese la suma de S/. 976,739.74 a la Partida 08.01, Proyecto Unidad Piloto Pucallpa S/. 620,160.74, Reintegros S/.356,579.00, - ProgPama 1064, del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OCIE/ALE.
hbv.h.

LUCIANO CONED MARSIGLI
INRED



Rev. N° 635-AD-74

INRED

No. 220-OCA-77

Fecha 31.05.77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

1094.

1 JUN. 1977

De **Jefe de la Oficina Central de Administración.**

A: **Director Ejecutivo.**

Asunto: **Disponibilidad Presupuestal**

Referencia: **UNIDAD PILOTO DE PUCALLPA.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento que existe disponibilidad para la ampliación de la Resolución N° 736-AD-76 en S/.359,604.70 por concepto de Reintegros correspondiente a la - Obra Unidad Piloto de Pucallpa, y será afectado al Programa 1064, Partida 08.01 Proyecto Unidad Piloto Pucallpa del Presupuesto - del INRED en ejecución.

Lo que elevo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UF
gcc.

ROSA ROSARIO SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera